



Mendoza, 05 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0016020/2017 y la Nota CUY N° 0028230/2017, en el cual la estudiante *Norma Ibis ESCOBAR MAMANI*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la carrera de Abogacía de la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (Ord. 108/10-CS)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 6, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 5.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Norma Ibis ESCOBAR MAMANI* (DNI. N° 43.214.781) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Introducción a la Filosofía. ➤ Introducción al Derecho. 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades Curriculares Electivas: ocho (8) créditos.
--	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo